

**Carles Feixa, Elena Butti,
Andrea Bonvillani, Germán Muñoz (eds.)**

EL JUVENICIDIO COMO METÁFORA

GENEALOGÍAS, INTERSECCIONES,
INSTITUCIONES, RESISTENCIAS



© Carles Feixa, Elena Butti, Andrea Bonvillani, Germán Muñoz González (Eds.), 2026
© Adriana Ajila, Alexandra Agudelo, Jeison Castaño, Angie Contreras, Salvador Cruz, Cándida Chévez, Klaudio Duarte, Marisa Feffermann, Jorge W. Gómez, Nele Hansen, Daniel Llanos, Fulvia Márquez, James Melenge, Alfredo Nateras, Henry S. Rebolledo, Macarena Roldán, Rayén Rovira Rubio, Gustavo Santana-Perlaza, René Unda, José Manuel Valenzuela, 2026

Derechos reservados para todas las ediciones en castellano
© Ned ediciones, 2026

Primera edición: octubre, 2026

Ned Ediciones agradece el apoyo de:
Universitat Pompeu Fabra (Cataluña-España)
Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
Geneva Graduate Institute (Suiza)

Otras instituciones que forman parte del Colectivo JUVIR:
El Colegio de la Frontera Norte (México)
Universidad Católica Luis Amigó (Colombia)
Universidad de Manizales (Colombia)
Universidad de Tolima (Colombia)
Universidad Centroamericana Simeón Cañas (El Salvador)
Universidad Salesiana (Ecuador)
Instituto de Saúde Pública (Brasil)

El presente libro ha sido evaluado por pares ciegos.

Este libro es fruto del trabajo del colectivo JUVIR (Juvenicidio y Resistencias Sociales)
<http://www.upf.edu/web/juvenicidio>

© De la imagen de cubierta: Mural en Casa Kolacho, Comuna 13, Medellín (Colombia).
Fotografía de Montserrat Inieta (2022).
Montaje de cubierta y preimpresión: Ned ediciones

ISBN: 979-13-87967-42-0

Depósito legal: B 15498-2026

Impreso en Ulzama

Impreso en España / *Printed in Spain*

La reproducción total o parcial de esta obra sin el consentimiento expreso de los titulares del *copyright* está prohibida bajo el amparo de la legislación vigente.

Ned Ediciones

www.nedediciones.com

ÍNDICE

Introducción. El juvenicidio como metáfora. <i>Carles Feixa, Elena Butti, Andrea Bonvillani, Germán Muñoz González</i>	15
--	----

PARTE I. Genealogías

Presentación. <i>Carles Feixa</i>	35
Juvenicidio: Crímenes atroces y capitalismo expoliador. <i>José Manuel Valenzuela Arce</i>	43
Juvenicidio y policrisis. Violencia estructural contra las juventudes como síntoma de un colapso multisistémico. <i>Alexandra Agudelo López</i>	65
Juvenicidio letal y condiciones de precariedad existencial bajo el signo de la extrema derecha en Argentina. <i>Andrea Bonvillani</i>	89
Del juvenicidio letal al juvenicidio moral. <i>Carles Feixa Pàmpols</i>	119

PARTE II. Intersecciones

Presentación. <i>Elena Butti</i>	159
¿Es el adultocentrismo al juvenicidio lo que el patriarcado es al feminicidio? <i>Klaudio Duarte, Carles Feixa</i>	163

Crímenes de homofobia-transfobia como expresión juvenil. <i>Salvador Cruz Sierra</i>	195
Las interfases entre el racismo y el prohibicionismo como expresión del juvenicidio. <i>Marisa Feffermann</i>	225
Intersecciones del juvenicidio étnico-racial: Necrofronteras y desigualdades. <i>Henry Rebolledo Cortés, Gustavo A. Santana- Perlaza</i>	253

PARTE III. Instituciones

Presentación. <i>Germán Muñoz González</i>	285
El Estado criminal. Macrocasos de «falsos positivos» en Colombia. <i>Germán Muñoz González</i>	291
Configuración necro-neoliberal y sociedad juvenicida en Ecuador. ¿De las pandillas a los grupos de delincuencia organizada? <i>René Unda Lara, Daniel Llanos Erazo, Adriana Ajila, Angie Contreras</i>	327
Juvenicidio en jóvenes de universidades públicas en Colombia (2000-2022). <i>Jorge Wilson Gómez-Agudelo, Rayén Rovira Rubio</i>	365
Bandas criminales, drogas y ‘limpieza social’: El círculo vicioso del juvenicidio. <i>Elena Butti</i>	403

PARTE IV. Resistencias

Presentación. <i>Andrea Bonvillani</i>	427
Juventudes en la mira: dinámicas de represión y resistencia social en contextos de violencia estructural. <i>Cándida Irene Chévez Reinoza, James Alexander Melenge Escudero</i>	433
La necro-gestión del «juvenicidio» en El Salvador: afectividades y posibles horizontes de resistencia. <i>Alfredo Nateras Domínguez</i>	469
Resistencia al juvenicidio en Argentina: la Marcha de la Gorra y la Marcha contra el Gatillo Fácil <i>Andrea Bonvillani, Macarena Roldán</i>	501
«Hacer más ruido que las balas.» El hip-hop como forma de resistencia frente al juvenicidio. <i>Nele Hansen, Fulvia Márquez, Jeison Castaño, Carles Feixa</i>	533
Autores y autoras	565



© Jerónimo Velásquez Lichilín, Bogotá, Colombia, 2026

Este libro está dedicado a la memoria de ROSSANA REGUILLO CRUZ (1955-2026), que dedicó su vida al estudio de jóvenes y culturas juveniles, habitantes de «territorios del horror», asomados al «abismo» y a la política del espanto, pero también de la esperanza.

¿De qué mueren los jóvenes en México?

Mueren por bala.

Mueren por desaparición.

Mueren por sospecha.

Mueren por estar en el lugar equivocado.

Mueren porque su vida ha sido colocada en el margen de lo protegible.

(Rossana Reguillo, «¿De qué mueren los jóvenes? El caso de Ricardo Mizaël y la estructura del juvenicidio», *Animal Político*, 13-02-2026).

Si te hace daño, mátaló

¿A quién hay que matar?

¿Al que comete homicidio, asesinato, feminicidio,
lesiones, violación, abuso sexual, explotación sexual, secuestro, amenaza,
detención ilegal, tortura, hurto, estafa, extorsión, corrupción,
robo de identidad,
violencia de género, delitos de odio?

¿Cómo hay que matarlos?

A través de crucifixión, decapitación, ahorcamiento, hoguera, lapidación,
garrote vil, fusilamiento, silla eléctrica, desmembramiento,
serrado, linchamiento,
trabajos forzosos, esclavitud.

¿Dónde hay que matarlo?

En las plazas públicas, en los templos, en las vías públicas,
en los bosques, en los sótanos, en las cárceles,
en los hogares, en las escuelas, en las universidades,
en los hospitales, en los cementerios, en los tribunales,
en las plazas de mercado, en el transporte público.

¿A qué hora debe morir?

A las 12, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 ...

Se preguntan los vendedores, los transeúntes.

Con los ojos impávidos, exorcizados, se quedan ante el muro,
ante el que transita con la pregunta:

¿Será que este es el que hay que matar?

¿Será que aceptó la invitación a matarlo?

Pero surge la duda:

Pero no me ha hecho daño ...

Surge la respuesta:

Quizás a otro, sí.

(Margarita Caicedo, Medellín, 2025)

INTRODUCCIÓN.

EL JUVENICIDIO COMO METÁFORA

CARLES FEIXA, ELENA BUTTI, ANDREA BONVILLANI,
GERMÁN MUÑOZ GONZÁLEZ

Introducción

Lo que no se puede nombrar existe, pero no se ve. De ahí la importancia de encontrar palabras para designar realidades sociales sumergidas o emergentes, por más dramáticas que resulten. Como sucedió con la noción de feminicidio después de que autoras como Radford y Russel (1992) y Lagarde (2006) la nominaron en la última década del siglo xx y la primera del siglo xxi, el bautizo oficial de la categoría analítica del «juenicidio» por José Manuel Valenzuela en su libro *Sed de mal* (2012), abrió el campo del análisis académico del fenómeno primero, y del tratamiento periodístico, político y activista más tarde (el campo del abordaje jurídico, penal y estadístico todavía está en gestación).

El fenómeno ya existía, pero no se veía.¹ Entre 2010 y 2014 el fenómeno se intensificó y se hizo visible, teniendo como epicentro el centro y norte de México. Dicho periodo se inicia el 31 de enero de 2010 con la masacre de Villa de Salvácar (Ciudad Juárez, Chihuahua, norte de México), cuando 16 jóvenes estudiantes que participaban de una fiesta fueron ejecutados, y otros tantos resultaron heridos, por 20 sicarios (tam-

1. Cabe citar como antecedentes, sin pretensión de exhaustividad, las matanzas de estudiantes y militantes políticos por parte de regímenes dictatoriales o pseudo-democráticos: la masacre de estudiantes en Bogotá (1954), la de la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, México (1968), la Casona en Guayaquil, Ecuador (1969), Cantuta en Lima, Perú (1992), y el afrogenocidio cotidiano en las favelas de Río de Janeiro (2016).

bién jóvenes), por orden de grupos criminales. Acaba por despertar la atención pública el 28 de marzo de 2011, con el asesinato del hijo del poeta Javier Sicilia y de 6 amigos suyos en Cuernavaca (Morelos, centro-sur de México), dando origen al Movimiento de Paz con Justicia y Dignidad.² Y culmina con la masacre de Iguala (Guerrero, centro de México), el 26 y 27 de septiembre de 2014, cuando 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa desaparecieron. Todos estos casos fueron perpetrados por grupos criminales, aunque en todos ellos se dio la complicidad, por acción u omisión, del Estado, del ejército y/o de fuerzas y cuerpos de seguridad. Las masacres en México se relacionaron con varios casos semejantes sucedidos en Colombia, Brasil, El Salvador, Ecuador, Argentina y otros países latinoamericanos. Estos sucesos motivaron la creación del Colectivo *Juvenicidios y Resistencias Sociales* (JUVIR), cuyos integrantes están detrás de este libro.

El origen del colectivo se encuentra en la mesa redonda sobre «Juventud, derechos y ciudadanías», que tuvo lugar el 21 de noviembre de 2014 en Manizales, Colombia, en el marco de la *II Bienal Latinoamericana de Infancia y Juventudes*. Hacía casi dos meses que había tenido lugar la masacre de Ayotzinapa, y el recuerdo de los «falsos positivos» colombianos estaba muy presente, por lo que la mesa se convirtió en una reflexión sobre el fenómeno del juvenicidio. Participaron José Manuel Valenzuela, Maritza Urteaga, Germán Muñoz, Carles Feixa y Tatiana Muñoz (también estaban presentes en el auditorio Alexandra Agudelo, Alfredo Nateras, Marisa Feffermann, Cándida Chévez, Andrea Bonvillani y Rayén Rovira), casi todos coautores del presente volumen. Valenzuela, quien había propuesto el término unos años antes en relación

2. A raíz de este caso, Rossana Reguillo publicó un texto en la revista *Conspiratio*, dirigida por Javier Sicilia, donde reflexionaba sobre el juvenicidio de manera intuitiva (Reguillo, 2011; ver Reguillo, Feixa y Ballesté, 2018). Con posterioridad esta misma autora desarrolló el concepto en distintos ensayos, culminando con la noción de necromáquina (Reguillo, 2015; 2021; 2026).

con los casos de Ciudad Juárez, lo aplicó en esta ocasión a lo sucedido a los 43 normalistas de Iguala, como explicaría en una entrevista publicada posteriormente (Valenzuela y Feixa, 2021). Urteaga enmarcó la desaparición de los estudiantes en el contexto más amplio de la des-ciudadanización de las juventudes (Urteaga y Feixa, 2022). Germán Muñoz puso en paralelo el caso mexicano con los «falsos positivos» colombianos y propugnó la lucha contra la impunidad en el marco del incipiente proceso de paz (Muñoz y Feixa, 2022). Tatiana Muñoz, vocera de los movimientos juveniles, expresó la necesidad de combatir el juvenicidio desde la resistencia no violenta. Feixa, en un intento de ir más allá del contexto latinoamericano, propuso el término de «juvenicidio moral» para referirse a la discriminación económica y simbólica que sufre la juventud, y lo utilizó para ejemplificar el impacto de la crisis entre la juventud española.³ El público que llenaba a rebosar el teatro Los Fundadores de Manizales seguía con contenida emoción los parlamentos.

La mesa de Manizales dio origen al libro colectivo *Juvenicidio. Aoytzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*, coordinado por el mismo Valenzuela (2015), con aportaciones de varios de los autores citados (además de Rossana Reguillo, Hugo César Moreno, Lucia Rangel, Rita Alves y Valeria Llobet). Este libro marcó un punto y aparte en la reflexión comparativa y en la gestación del colectivo que participa en esta obra. Tras la publicación del libro se organizó un diplomado (primero con el apoyo de Clacso y después del Colegio de la Frontera Norte), y se convocaron varios encuentros y mesas sobre el tema, en Ciudad Juárez (2016), La Habana (2016), Ciudad de México (2021), Culiacán (2022), São Paulo (2023), Santiago de Chile (2023), Manizales (2023), Lisboa (2023), San José de Costa Rica (2023), Quito (2024) y Les Avel·lanes-Barcelona (2024). Cabe destacar que, a pesar de las restricciones

3. La dimensión del «juvenicidio moral» precede y justifica lo que años más tarde Andrea Bonvillani (2024) designaría como «juvenicidio letal», es decir, la eliminación de las vidas juveniles propiamente dicha.

vividas en esa época, durante la pandemia por COVID-19 el germen de lo que luego sería el Colectivo JUVIR continuó discutiendo en torno al concepto, a través de reuniones mensuales por internet. Fruto de estos encuentros surgieron números monográficos en revistas académicas, como la mexicana *JOVENes* (Valenzuela y Muñoz, 2020), y la colombiana *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* (Muñoz y Feixa, 2022); así como otra publicación colectiva, resultado del evento de Culiacán: *Vidas amortajadas* (Valenzuela y Ayala, 2024). El mismo Valenzuela publicó otros dos libros sobre el tema (2019, 2022), y el resto de miembros del colectivo fueron ampliando la reflexión en publicaciones diversas.

Como culminación de este proceso, el colectivo JUVIR se constituyó formalmente en el encuentro de Barcelona (noviembre de 2024), que contó con el apoyo de la Wenner-Gren Foundation y de la Agencia Española de Investigación, tras unos días de intensa reflexión en el monasterio de Les Avellanes (Cataluña). El colectivo fundador de JUVIR está integrado por trece miembros: el grupo inicial que coincidió en Manizales 2014 (José Manuel Valenzuela, Germán Muñoz, Carles Feixa, Alexandra Agudelo, Alfredo Nateras, Marisa Feffermann, Candy Chévez, Rayén Rovira y Andrea Bonvillani), y los que se fueron incorporando en los encuentros posteriores (Salvador Cruz, Elena Butti, Jorge Wilson Gómez y René Unda). El colectivo ha vuelto a reunirse en Medellín (agosto de 2025), con el patrocinio de la Universidad Católica Luis Amigó y de las secretarías de juventud de Medellín y de Antioquia, y en Guadalajara, México (febrero de 2026), con el patrocinio de la Universidad de Guadalajara y de CALAS. Aunque el colectivo JUVIR es la base de este libro, también participan otras/os investigadores e investigadoras que colaboran en varios capítulos. En total están representados centros académicos de nueve países (México, El Salvador, Colombia, Brasil, Argentina, Ecuador, España, Francia y Suiza), aunque en los encuentros virtuales han participado

también investigadores de otras latitudes (como Cuba, Haití, Costa Rica, Chile, Ecuador y Palestina).

Genocidio, feminicidio, juvenicidio

Una de las virtudes, y al mismo tiempo limitaciones, del concepto de juvenicidio es su resonancia con debates jurídicos, académicos, éticos y políticos más amplios. El juvenicidio remite a la larga tradición de categorías surgidas de las experiencias de guerra y violencia a lo largo del siglo xx. Esta época vio el exterminio de determinadas categorías de personas, que tras la Primera y la Segunda Guerra Mundial algunos juristas quisieron tipificar como delitos de especial gravedad. El concepto de genocidio ha sido sin duda el más influyente. Fue precisamente un joven judío polaco, Rafael Lemkin, quien lo ideó por primera vez en 1921 para designar el genocidio armenio, formulándolo definitivamente en 1943 tras el Holocausto/*Shoa*. Aunque este concepto fue citado en los famosos juicios de Nuremberg contra los jerarcas nazis, no se los condenó por tal delito por no estar todavía tipificado, siendo adoptado finalmente por Naciones Unidas a través de la *Convención para la Prevención y el Castigo del Delito de Genocidio*, aprobada en 1948 y que entró en vigor en 1951. Según el artículo 2 de la citada Convención, se entiende por genocidio:

los actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso [tales como] a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; y, e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo (citado en Cazorla, 2025).

Con posterioridad, el delito de genocidio se ha aplicado a casos como los de Camboya (jémeres rojos), exYugoslavia (bosnios, croatas, kosovares), Ruanda (hutús, tutsis) y Myanmar (rohinyás). Sin embargo, como comenta Cazorla (2025) a raíz del actual genocidio en Palestina, hasta ahora los que se han considerado responsables de genocidio siempre fueron los perdedores y los países del Sur Global, pero nunca los ganadores ni las superpotencias. Como se expone en el texto de Valenzuela incluido en este libro, en 2002 la Corte Penal Internacional aprobó en Roma el Estatuto del mismo nombre, completando la noción de genocidio con el de crimen de lesa humanidad, definido en su artículo 7 como:

aquellos realizados como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque, como son el asesinato, el exterminio, la esclavitud, la deportación o traslado forzoso de población, el encarcelamiento, u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional, la tortura, violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; la persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos o de género, la desaparición forzada de personas, el crimen de apartheid (Estatuto de Roma, artículo 7; citado en Valenzuela, *infra*).

El concepto de juvenicidio se inspira también en el de feminicidio. No es casual que ambos conceptos surgieran en un contexto geográfico e histórico particular: la frontera entre México y los Estados Unidos y el periodo que va de la última década del siglo xx a la primera del siglo xxi. Aunque el término se había usado con anterioridad, fueron académicas feministas como Radford y Russel (1992) y Lagarde (2006) quienes lo conceptualizaron, a raíz sobre todo de los asesinatos de mujeres perpetrados en Ciudad Juárez. En el libro donde Valenzuela (2012)

propuso por primera vez la noción de juvenicidio, el autor parte de los estudios sobre el feminicidio en la frontera norte de México, especialmente tras la guerra contra el narco declarada por el presidente Felipe Calderón en 2008. En la sección del libro titulada «Juvenicidio», Valenzuela formula la idea de la siguiente manera:

Junto al feminicidio, creció el juvenicidio, ampliándose el registro de muerte artera... Debido a la guerra entre los grupos del narcotráfico, de junio de 2008 a junio de 2010 se produjeron más de 4500 muertes. Casi una tercera parte de ellas estaba compuesta por menores de veinte años, y más de la mitad por menores de treinta años (Valenzuela, 2012, p. 162).

En dicho libro no hay todavía una conceptualización del juvenicidio, más allá de su consideración como «muerte artera», aunque se vincula el mismo a la precarización de la vida y a la criminalización de la juventud. Será en publicaciones posteriores donde el autor llevará a cabo una sistematización de los datos e interpretaciones del concepto, llegando a la definición propuesta en su libro *La danza de los extintos*:

El juvenicidio, como expresión de violencia sistemática y persistente que arrebató la vida de las y los jóvenes, refiere a un acto límite precedido por diversos procesos de precarización que definen al *Iuvenis sacer* y al igual que el feminicidio, implican la conjunción de varias identidades desacreditadas, pero también implica violencias que operan como antecámaras de necrozonas o zonas de muerte, sitio extremo donde convergen el feminicidio y el juvenicidio (Valenzuela, 2022, p. 64-65).

Estos análisis y definiciones enfatizan las varias convergencias que existen entre estos diferentes conceptos. *Primero*, tanto genocidio como feminicidio y juvenicidio denuncian una violencia sistemática y no aleatoria, enfatizando que los asesinatos de estas poblaciones no son hechos aislados, sino que responden a patrones estructurales, muchas veces

sostenidos por instituciones, actores estatales y tolerados por la sociedad. *Segundo*, los tres conceptos enfatizan la dimensión simbólica y moral de la muerte: no se trata únicamente de la eliminación física de individuos, sino de un largo recorrido de estigmatización, marginalización, y aniquilación de ciertos cuerpos e identidades que permite y legitima la eliminación física de integrantes de un grupo social considerado amenazante, prescindible o subordinado. Y *finalmente*, los tres fenómenos se consuman en un contexto de tolerancia estatal, y suelen implicar complicidad, omisión o incluso ejecución directa por parte del Estado (a través de fuerzas armadas, policías, sistemas judiciales o políticas públicas). Esto se evidencia en la gran impunidad de la que padecen estos asesinados, llevando así a la invisibilización y la naturalización de las muertes. En este sentido, el concepto de juvenicidio toma características tanto del genocidio como del feminicidio, en cuanto se refiere tanto a un fenómeno social generalizado (una «matanza de jóvenes», por así decirlo), así como al homicidio individual de un joven particular por razones relacionadas con la precarización de la vida juvenil.

Sin embargo, existen también grandes diferencias entre los tres conceptos. La primera es el estado de su definición legal: mientras que el genocidio está tipificado en el derecho internacional y reconocido como crimen de lesa humanidad, y el feminicidio está reconocido en varios marcos jurídicos nacionales y en convenciones internacionales de derechos humanos, el juvenicidio (todavía) no tiene reconocimiento jurídico formal, evidencia también de su desarrollo menos avanzado.⁴

4. Cabe señalar, sin embargo, que los informes de la verdad sobre los dos casos más relevantes, los de Ayotzinapa y Colombia, aluden explícitamente al asesinato sistemático de niños y jóvenes (ver Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, 2022; Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022). Asimismo, cabe citar el Informe Final del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico de México (2024), que además de la vulneración de los derechos humanos en la represión de guerrillas, movimien-

Otra gran diferencia se manifiesta en la relación entre grupo de perpetradores y grupo de víctimas: mientras que tanto en el el genocidio como en el feminicidio las víctimas y los perpetradores suelen pertenecer a grupos poblacionales distintos (un grupo étnico-racial matando a otros, u hombres matando a mujeres), en el caso del juvenicidio muchos asesinatos de jóvenes (pero no todos) son perpetrados por otros jóvenes. Por último, en el caso del juvenicidio, el aspecto interseccional de la identidad de las víctimas cobra una importancia particularmente pronunciada, pues claramente no son todos los jóvenes, sino particulares grupos de jóvenes (a menudo hombres jóvenes, de clase social baja, y racializados) quienes son particularmente vulnerables a ser asesinados con más frecuencia. Estas diferencias merecen un desglose más amplio al que este libro pretende contribuir.

Desde la primera formulación de Valenzuela, varios académicos en los ámbitos hispano y lusohablante han adoptado el concepto de juvenicidio para describir diversas formas de violencia física y simbólica que afectan a los jóvenes. Esto ha dado lugar a numerosas publicaciones que analizan los asesinatos de jóvenes en distintos países de la región.⁵ Esta literatura ofrece un andamiaje conceptual clave para este libro, cuyo objetivo es profundizar en algunos de los aspectos teóricos poco explorados y en las intersecciones de este campo en expansión, luego de haber transcurrido una década de aquella publicación seminal de 2015.

tos políticos y estudiantiles, por primera vez incorpora a las pandillas juveniles (*chavos banda*) como víctimas. En dicho informe colaboró Carles Feixa, a raíz del caso de los Mierdas Punk de Ciudad Nezahualcóyotl en los años 80.

5. Las publicaciones en la última década, a cargo de los miembros de JUVIR, de estudiantes del diplomado y de investigadores e investigadoras independientes, son numerosas e incluyen a los principales países iberoamericanos. Además de las referencias incluidas en los estados del arte de los capítulos de este libro, puede consultarse la completa revisión de Bonvillani (2022), y el reciente número de la revista mexicana *Andamios* (Guzmán et al., 2025).